



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 CENTRO DE LUCHA Y CONVIVENCIA
 Fondo de Lucha y Seguridad
MEMORANDO

FECHA: Julio 22 de 2015

PARA: SUBGERENTES, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Delegación de responsables plan de mejoramiento de la Contraloría e informe de estado del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2015.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al seguimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y a fin de lograr el cierre de los hallazgos pendientes y vencidos, la Oficina de Control Interno Presenta la metodología a seguir frente a la gestión del plan.

- Cada Subgerente, Jefe de Oficina o Director, debe designar un responsable por cada hallazgo, el objeto de esta delegación, es la de hacer seguimiento y reunir los soportes necesarios que permitan el cierre correspondiente.
- El responsable o delegado para gestionar el Plan de Mejoramiento, debe recopilar la información pertinente a la totalidad de acciones del plan y verificar que esta cumpla con los criterios de cierre.
- Los avances del Plan de Mejoramiento deben ser presentados mes vencido y durante los 5 primeros días hábiles del mes.
- Se debe dar prioridad a las acciones que se encuentran vencidas, conforme al año de la auditoría realizada.
- La Oficina de Control Interno realizara la verificación de los soportes entregados.

Para el desarrollo de esta metodología, se debe enviar a la Oficina de Control Interno, el listado de hallazgos y responsables antes del día **27 de julio de 2015**, como se ejemplifica a continuación:

Hallazgo	Acción	Responsable
2.1.5.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria - Inexistencia de manifiestos de importación de los equipos instalados en el Subsistema Motos de la Policía.	Generar un mecanismo de control por parte de la supervisión con el fin de verificar en el momento de recepción definitiva del subsistema Motos, este mecanismo hará parte del protocolo de entrega alineado y ajustado a la sugerencia.	Pedro Pérez Subgerencia, Oficina o Dirección. No. Extensión telefónica.

Igualmente, esta oficina se permite recordar que ante el relevo en la administración la entidad puede adelantar modificaciones de acuerdo con la **Resolución Reglamentaria No.003 del 14**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Fondo de Inversión y Seguridad

de Ene De 2014 de la Contraloría de Bogotá. Conforme a lo expresado en esta resolución las áreas deben revisar y replantear las acciones del plan de mejoramiento que presenten dificultades en su gestión, estas deben ser presentadas a más tardar el día **5 de agosto de 2015** ante la Oficina de Control Interno Conservando el esquema presentado a continuación:

Hallazgo	Acción Original	Nueva Acción	Justificación de la modificación o solicitud de cierre.
----------	-----------------	--------------	---

ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO JUNIO DE 2015

Area Responsable	Total Acciones	Acciones Abiertas	Acciones Cerradas Pendientes por Revisar	Estado de Acciones Abiertas	
				Vigentes	Vencidas
Archivo y correspondencia	1	1	0	1	0
Bienes	1	1	0	1	0
Dirección Administrativa	1	1	0	1	0
Dirección Financiera	3	3	0	2	1
Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación	1	0	1	0	0
Oficina asesora Jurídica	24	18	6	14	4
Oficina Asesora de Planeación	8	2	6	2	0
Oficina de Control Interno	2	0	2	0	0
Subgerencia Administrativa y Financiera	23	5	18	1	4
Subgerencia Técnica	200	41	159	13	28
Subgerencia Técnica y Oficina Asesora Jurídica	7	1	6	0	1
Subgerencia Administrativa y Financiera - Subgerencia Técnica	1	0	1	0	0
Total	272	73	199	35	38



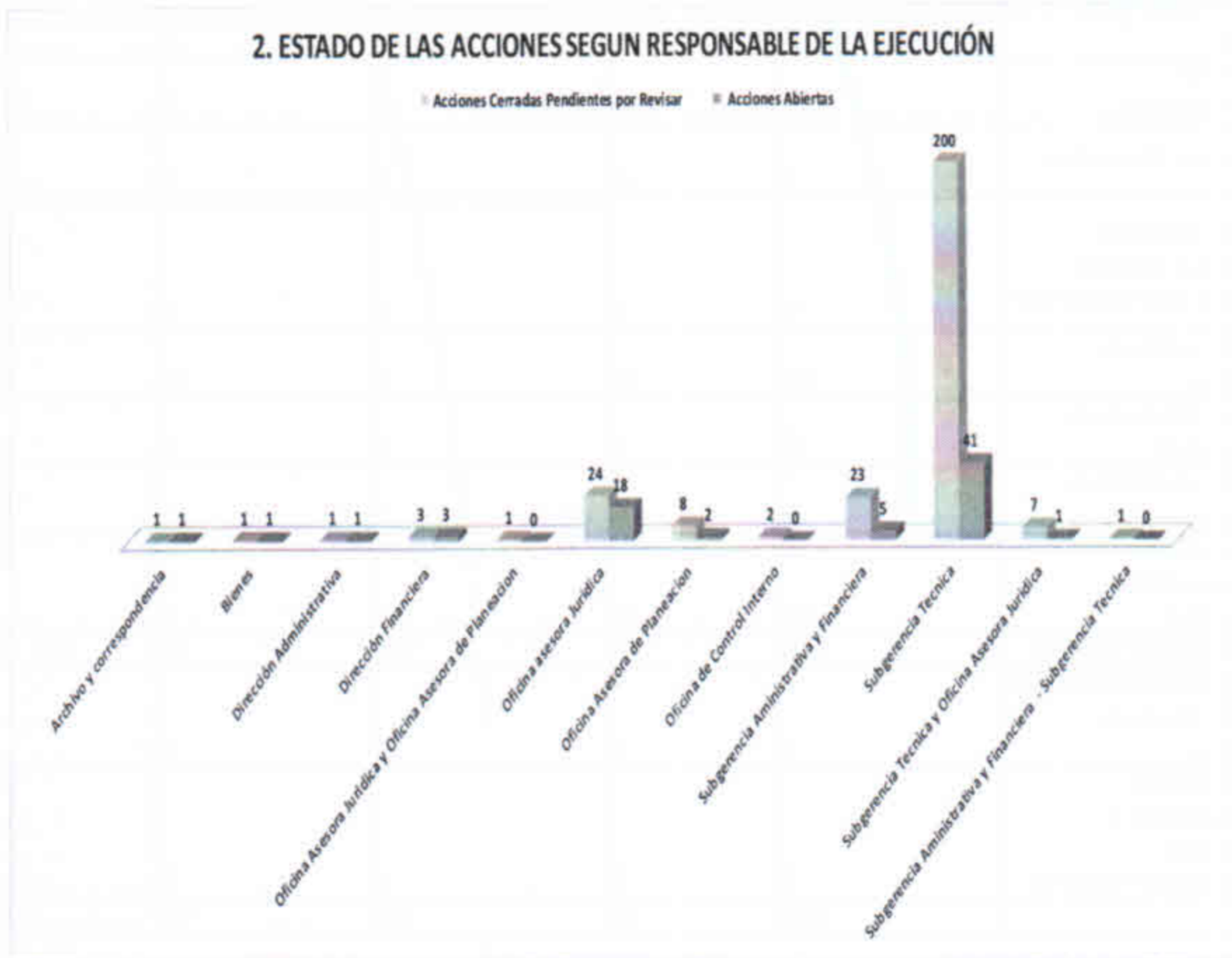
A continuación se presenta el estado del plan de mejoramiento a 30 de junio de 2015.



A la fecha se puede observar que 199 acciones, las cuales representan un 73% corresponden a acciones cerradas, los cuales deben ser verificados por las áreas a fin de reconstruir la trazabilidad e información soporte que garantice el cierre definitivo por la Contraloría, en este caso se debe tener en cuenta la información aportada hasta la fecha y que esta pueda cerrar el hallazgo definitivamente.

73 acciones representan el 27% restante, son acciones abiertas que deben gestionarse a fin de lograr su cierre, para ello se debe delegar al personal idóneo que reúna los soportes correspondientes y gestione el cierre definitivo.

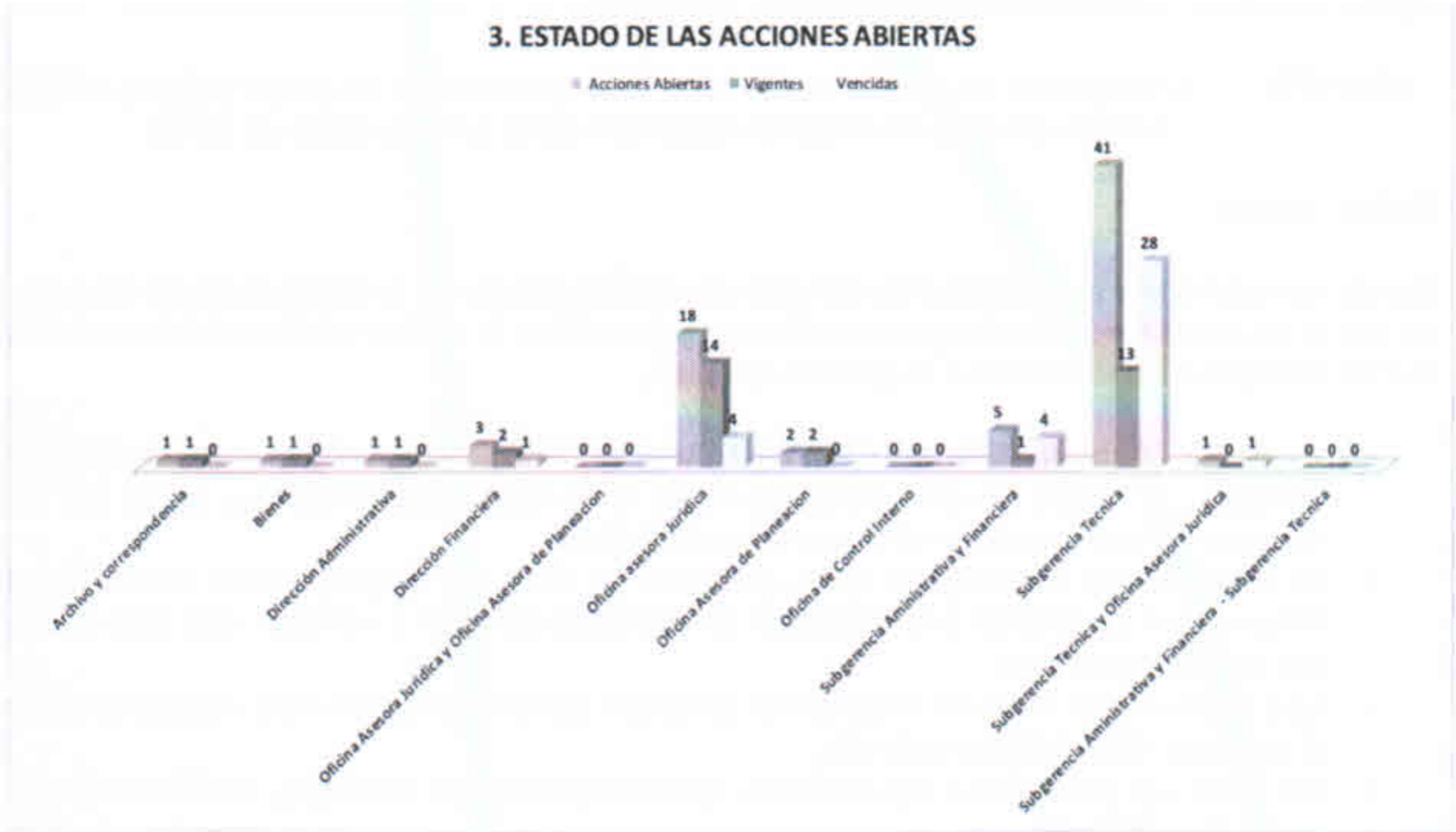
2. ESTADO DE LAS ACCIONES SEGUN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de Vigilancia y Seguimiento

Se debe dar prioridad a la gestión de los hallazgos abiertos conforme a su fecha de vencimiento, toda vez que estos presentan retrasos importantes. Seguido a esto cada área junto a la Oficina de Control Interno debe adelantar una verificación de las acciones que se encuentran cerradas a fin de establecer que la información allegada tenga las condiciones técnicas suficientes para su cierre definitivo.

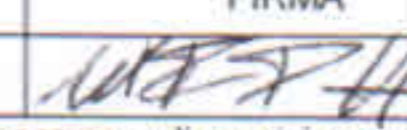


El plan de mejoramiento a revisar, será enviado desde el correo alex.palma@fvs.gov.co , la Oficina de Control Interno, Brindara las asesorías que sean requeridas para su adecuada gestión, del mismo modo pone a disposición de las áreas, la información allegada en periodos anteriores en medio magnético para facilitar la reconstrucción y revisión de la totalidad del plan de mejoramiento.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
C.C. Gerencia

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Alex Palma – Profesional Universitario OCI		22/07/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Jefe de la Oficina de Control Interno del FVS.			